

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6198 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 415/2012, se ha dictado con fecha 3 de febrero de 2021 auto acordando lo siguiente, respecto del concursado OSCAMARMOL, S.L., con CIF B22144836, y domicilio en Huesca:

Se acuerda la conclusión del Concurso de OSCAMARMOL, S.L., y el archivo de las actuaciones por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos del concursado.

Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de OSCAMARMOL, S.L.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210007213-1